



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 215 -2025-GRA/GR



Ayacucho, 01 ABR. 2025

VISTO:

El OFICIO N° 000432-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-AALUC, de fecha 27 de marzo del 2025 el Ing. MELSMAO VLADIMIR ORÉ RUIZ, Director de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho en su calidad de Secretario Técnico de la Feria, solicita el reconocimiento y autorización de la **"XXVIII Feria Nacional y LXXXVI Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Folklórica de Semana Santa 2025": "I Expo Ayacucho Semana Santa"**, con el oficio N° 582-2025-GRA/GG-GRDE y opinión legal la Gerencia Regional de Desarrollo Económico Ayacucho autoriza proyectar la resolución y;

CONSIDERANDO:



Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0051-2025-MIDAGRI, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal, artesanal, gastronomía;



Que, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0051-2025-MIDAGRI, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustrial, forestales y artesanales en la oferta directa de sus productos en el mercado alternado con los demás agentes productivos;



Que, de acuerdo al artículo 3° de la ley N° 27276 Ley de Seguridad de Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personal, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menos de diez (10) hábiles a la realización del evento a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y Municipalidades respectivas;



Que, en el Despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico, Departamento de Ayacucho, el día 24 de marzo del 2025 a horas 4:00 pm, se reunieron los directores de

la DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE AYACUCHO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, FADA, REPRESENTANTES DEL MIDAGRI, PRODUCE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL, con la finalidad de conformar el comité organizador de la **"XXVIII FERIA NACIONAL y LXXXVI FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA DE SEMANA SANTA 2025": "I Expo Ayacucho Semana Santa"**, evento que se desarrollará a partir del 16 al 19 de abril del 2025 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Canaán, Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Departamento de Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su atención el Director Regional de Agricultura y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el Decreto N° 1412-2025- GRA/GG-GRDE, respectivamente dispone proyectar la resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR de fecha 21.10.22 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2024-GRA/GR.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, al comité ejecutivo la realización de la **"XXVIII FERIA NACIONAL y LXXXVI FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA DE SEMANA SANTA 2025": "I Expo Ayacucho Semana Santa"**, evento que se desarrollará a partir del 16 al 19 de abril del 2025 en el **CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES CANAÁN**, Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Comité ejecutivo del **"XXVIII FERIA NACIONAL y LXXXVI FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA DE SEMANA SANTA 2025": "I Expo Ayacucho Semana Santa"**, conformado por los siguientes miembros:

- | | |
|---|--|
| PRESIDENTE | : Ing. EDUARDO CESAR HUACOTO DIAZ
Gerencia General del GORE AYACUCHO |
| VICEPRESIDENTE | : Ing. MILAGROS CUADROS HUAMÁN
Gerencia Regional de Desarrollo Económico |
| SECRETARIO TÉCNICO | : Ing. MELSMO VLADIMIR ORÉ RUIZ
Director de la Dirección Regional de Agricultura |
| SECRETARIO DE ACTAS,
PROTOCOLO Y PROMOCIÓN | : Ing. SINTHIA MILAGROS CABALLERO RUIZ
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo |
| COORDINADOR NRO 1 | : Ing. OTTO GONZALES ARONES
Director Regional de la Producción |

COORDINADOR NRO 2

: **Ing. SINTHIA MILAGROS CABALLERO RUIZ**
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

COORDINADOR NRO 3

: **Ing. MILTON MORENO CÓRDOVA**
Director de la Dirección de Producción y
Competitividad Agraria Ayacucho

VOCAL

: **Sr. AUBERTO MOROTE ENCISO**
Presidente de la FADA-Ayacucho

APOYO EXTERNO

: **Ing. EDWIN GAVILÁN LÓPEZ**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andrés
Avelino Cáceres Dorregaray



ARTÍCULO TERCERO. - El comité ejecutivo denominada, presentará al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTÍCULO CUARTO. - El comité ejecutivo es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0051-2025-MIDAGRI, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO. - La comisión denominada, **BAJO RESPONSABILIDAD** y en el plazo de 60 días posteriores, elevar a este despacho el **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL OBJETIVO E IMPACTO DEL EVENTO**, para su consideración en el siguiente Plan de Ferias Anuales de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho.

ARTÍCULO SEXTO- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Mg. TANIA T. VILA SOSA
GOBERNADORA (e)

